

Ciudad de México a 15 de mayo de 2015

Dr. Roberto Dondisch Glowinski
Director General para Temas Globales
Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos
Secretaría de Relaciones Exteriores

En ocasión de las negociaciones intergubernamentales de la Agenda de Desarrollo Post 2015 en la ONU en Nueva York que este mes versarán sobre el tema del seguimiento y revisión, las organizaciones y redes de sociedad civil abajo firmantes le hacemos llegar nuestras propuestas, exhortando atentamente a la Cancillería a que sean consideradas y a que en las negociaciones de la próxima semana promueva firmemente un enfoque participativo y ambicioso respecto de lo que deberá ser el mecanismo para dar cuenta de la implementación de una Agenda también ambiciosa y construida participativamente.

A continuación presentamos nuestros aportes iniciales en esta materia agrupados en cinco rubros: arquitectura del mecanismo; principios; actores y rendición de cuentas; participación de la sociedad civil; y aspectos objeto de monitoreo, seguimiento, revisión.

➤ **Arquitectura del mecanismo**

Consideramos que México debe promover que el seguimiento y la revisión o examen de la Agenda de Desarrollo Post 2015 se lleve a cabo de manera efectiva y sinérgica en tres ámbitos: el internacional, el regional y el nacional. En el plano internacional, el mecanismo debe estar, por supuesto, enraizado en el Sistema de Naciones Unidas y operar bajo sus principios; en el plano regional, y en específico en el caso de América Latina y El Caribe, el mecanismo deberá estar vinculado con la CEPAL. Los mecanismos que se determinen en los planos internacional, regionales y nacionales no deberán alimentarse simplemente de los sistemas estadísticos gubernamentales, sino que la información debe provenir de procesos periódicos de rendición de cuentas de los Estados a su naciones acerca del efectivo marco legal, las políticas públicas, los recursos y todas las medidas apropiadas que se hayan adoptado para la implementación de la Agenda Post 2015, así como los avances, estancamientos o retrocesos en el cumplimiento de sus Objetivos y Metas de Desarrollo Sostenible.

Hacemos hincapié en que el diseño del mecanismo de seguimiento y revisión de la Agenda Post 2015 debe ser el adecuado para una agenda global sin precedente, por lo que convendría generar una arquitectura institucional *ad hoc*, que sea realmente efectiva y apropiada. En este sentido, consideramos inadecuado que se llegara a acordar simplemente un mecanismo bajo el marco del ECOSOC que como hemos visto en otros casos opera bajo un esquema de reuniones anuales que en muchas ocasiones no llegan siquiera a ser ministeriales. En específico, el mayor vínculo debe hacerse para que la Asamblea General de Naciones Unidas pueda tener también más peso en el proceso. Aunque el mecanismo pueda nutrirse de la experiencia de otros mecanismos de monitoreo, seguimiento y rendición de cuentas en Naciones Unidas –incluidos los relativos a obligaciones de derechos humanos- si realmente se toma con seriedad esta Agenda, la innovación es indispensable.

Subrayamos también que la Agenda de Desarrollo Post 2015 debe contar con un mecanismo de seguimiento y revisión propio, que no debe traslaparse ni fusionarse con los mecanismos previstos para otras agendas y procesos aun cuando temáticamente tengan estrecha relación, como es el caso, entre otros, de Cambio Climático, Diversidad Biológica, y Financiación para el Desarrollo (FfD por sus siglas en inglés). Si bien la plataforma FfD provee el marco normativo para una parte importante de los Medios de Implementación de la Agenda Post 2015, de ninguna manera la reemplaza o desplaza, por tanto, el monitoreo de ambas requieren un proceso específico. De manera particular, es prioritario evitar que los Medios de Implementación no financieros se diluyan, y por ello es que el monitoreo de la Agenda Post-2015 no puede quedar sólo bajo el Acuerdo resultante de la Conferencia de Addis Abeba. Al mismo tiempo, se requiere que la plataforma FfD pueda dar seguimiento a su mandato más allá del 2030, y por ello es necesario que se promuevan dos espacios de monitoreo que tengan mecanismos de complementariedad.

Cabe señalar que, distinguiendo los mecanismos, es necesario asegurar vasos comunicantes entre la rendición de cuentas sobre las diversas agendas y plataformas de acción resultantes de otras importantes Cumbres y Conferencias internacionales y las obligaciones derivadas de instrumentos de derechos humanos, no sólo por su vigencia y relevancia para el desarrollo, y porque la Agenda Post 2015 no les sustituye, sino que representa un paso más en la búsqueda del desarrollo mundial. De hecho, el éxito de la Agenda Post 2015 dependerá también de que los Estados no hagan caso omiso a sus compromisos y obligaciones previas, sino que procuren su alineación, y no su superposición y dilución.

➤ **Principios**

Se debe asegurar que el proceso de seguimiento y revisión de la Agenda de Desarrollo Post 2015 se organice y desarrolle mínimamente bajo los siguientes principios:

Universalidad: la rendición de cuentas sobre la Agenda Post 2015 deberá apegarse al principio de universalidad y no de condicionalidad. Todos los Estados, independientemente de su nivel de ingreso y desarrollo, y los demás actores involucrados en la Agenda Post 2015, deberán informar sobre el avance en el cumplimiento de sus compromisos respondiendo a lo señalado en los mecanismos establecidos para tal fin.

Basado en Derechos Humanos: todo el proceso de la Agenda Post 2015 debe estar orientado hacia la efectiva garantía de los derechos humanos de todas las personas reconociendo la diversidad humana, y a todo lo largo de la vida contemplando también a las generaciones futuras para el logro del desarrollo sustentable, por lo que en el monitoreo, seguimiento y revisión de esta Agenda también se debería poder constatar también cómo y qué tanto avanzan los Estados en asegurar con sus acciones el cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos humanos.

Participación: el seguimiento y la revisión de la implementación de la Agenda de Desarrollo Post 2015 debe diseñarse y establecerse formalmente como un ejercicio participativo, donde la vigilancia social, los monitoreos ciudadanos y/o comunitarios jueguen un papel relevante en la provisión de información cuantitativa y cualitativa. El monitoreo y la evaluación de la Agenda Post 2015 deberá estar sustentada, por tanto, en información proveniente de diversas fuentes y no solo la gubernamental, como la evidencia recabada por

personas y entidades expertas e independientes, incluyendo académicas y de la sociedad civil organizada. La población de los países, destinataria de la Agenda de Desarrollo Post 2015, así como la sociedad civil organizada, deberán tener un papel preponderante en el seguimiento a los compromisos adquiridos por los Estados; en particular, se debe asegurar la participación de las mujeres de todas las edades y de grupos de población en situación de discriminación en los diversos países en los mecanismos que se aprueben tanto a nivel nacional, regional e internacional.

Periodicidad, uniformidad y orientado a resultados: el proceso de rendición de cuentas sobre la Agenda Post 2015 al que deberán apegarse todos los Estados debe contemplar la elaboración y máxima publicidad de reportes periódicos que den cuenta de procesos, resultados e impactos en la consecución de los compromisos respectivos. El seguimiento continuo y la revisión periódica permitirán la detección no sólo de avances sino de rezagos o incluso retrocesos, favoreciendo la determinación oportuna de medidas correctivas o reorientaciones apropiadas en la implementación de la Agenda.

Transparencia y acceso a la información: los principios de transparencia y acceso a la información en la rendición de cuentas deben regir todo el proceso de monitoreo, seguimiento y revisión de la Agenda Post 2015.

➤ **Actores y rendición de cuentas**

Por la naturaleza y alcance de la Agenda Post 2015, los actores que deben rendir cuentas sobre su implementación no son solamente los Estados –entendidos en sus ramas ejecutiva, legislativa y judicial, así como de organismos públicos autónomos- sino también las Agencias de Naciones Unidas, las Instituciones Financieras Internacionales, la Organización Mundial de Comercio, los Bancos Centrales y el sector privado nacional y transnacional, adecuadamente regulado en su rol, entendiendo que en este último sector no es en el que recae la responsabilidad de conseguir el desarrollo, sino en las instancias gubernamentales, y que los Estados son los garantes de los derechos de su población y serán los que firmarán la Agenda Post 2015.

En especial, las alianzas con el sector privado deben pasar primero por un proceso de diseño de criterios *ex ante* en materia ambiental y de derechos humanos; sin esto, es claro que en esas alianzas el sector privado retiene los beneficios y la población es quien absorbe los riesgos de la intervención privada.

➤ **Participación de la sociedad civil**

Cualquiera que sea el modelo de seguimiento y revisión que se discuta y adopte para dar cuenta de la implementación de la Agenda de Desarrollo Post 2015, debe garantizarse que la participación de la sociedad civil será considerada desde el diseño mismo, así como en la provisión de información alternativa que lo nutra y que sea considerada para el examen de los avances o retrocesos. Esta participación debe ser formalizada e institucionalizada, y debe reconocerse su carácter plural, autónomo y auto-organizativo. Se debe evitar los términos de “actores relevantes” o “stakeholder” que colocan en el mismo registro a sociedad civil y a sector privado.

La sociedad civil debe participar de manera efectiva y significativa tanto en los procesos globales, regionales y nacionales-locales sobre la Agenda Post 2015. Para ello, existen experiencias de

buenas prácticas a nivel internacional, como las de la Agenda 21 con los 9 Grupos Mayores, o la que se sigue en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). Igualmente, en el plano regional destacan experiencias como la de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (ESCAP) con Grupos Mayores, que evidencian que siempre hay campo para innovar y rescatar también las necesidades regionales y locales. En el plano nacional, las organizaciones de la sociedad civil mexicana también podemos dar cuenta de lecciones aprendidas en experiencias de mecanismos participativos con instancias públicas federales, estatales e incluso municipales o delegacionales.

Destacamos que el derecho a participar en todo proceso nacional de rendición de cuentas de instancias públicas debe estar garantizado, y por supuesto, el relativo a la Agenda de Desarrollo Post 2015 no puede ser la excepción, en línea con el espíritu de la Agenda y en particular con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 sobre promover sociedades e instituciones inclusivas.

➤ **Aspectos objeto de monitoreo, seguimiento, revisión**

La implementación de los Objetivos y Metas de Desarrollo Sostenible requerirá sin duda de que cada país genere condiciones y adopte pasos previos necesarios para hacerla viable. En este sentido, el mecanismo de seguimiento y revisión de la Agenda Post 2015 deberá poner atención también a estos aspectos, además de los que reporten avances, retrocesos o estancamiento propiamente de los ODS y sus metas. Asimismo, se debe partir del principio de no regresión y de la aplicación de los estándares internacionales ambientales y de derechos humanos más elevados. En el nivel regional, la implementación de la agenda debe darse a la par de una armonización con nuestros instrumentos regionales, que implican obligaciones y compromisos ya adquiridos por nuestros Estados.

Concluimos reiterando lo que hemos expresado en otras ocasiones, que los indicadores para medir el avance de la Agenda Post 2015, y que serán cruciales para alimentar de datos significativos al mecanismo de seguimiento y revisión que se adopte, no deberán elegirse y diseñarse exclusivamente por las instancias ejecutoras de la Agenda, sino que debe asegurarse desde ahora la participación de organizaciones de la sociedad civil interesadas tanto en la determinación de los indicadores globales, como los regionales y nacionales.

Sin más por el momento, y esperando continuar el diálogo para la incidencia en el proceso de la Agenda de Desarrollo Post 2015, reciba nuestros cordiales saludos.

Organizaciones y redes de sociedad civil firmantes

1. Babel Sur
2. Balance A.C.
3. Cátedra UNESCO de Derechos Humanos
4. Catholic Relief Services
5. Child Fund México
6. Colectivo de Apoyo para Personas Migrantes, A.C. (COAMI)
7. Colectivo Migraciones para las Américas
8. Colectivo Ustedes somos Nosotros, A.C.
9. Comunicación e Información de la Mujer, A.C. (CIMAC)

10. Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad
11. DECA Equipo Pueblo, A.C. / ADOC / Campaña Beyond 2015 en México
12. Derechos Humanos Integrales en Acción, A.C.
13. Equidad de Género: Ciudadanía, Trabajo y Familia
14. Espacio Autónomo, A.C.
15. Espolea, A.C.
16. FM4
17. Freshwater Action Network - Mexico (FANMex)
18. Fundación Mexicana para la Planeación Familiar, A.C. (MEXFAM)
19. Global Workers Justice Alliance
20. Incide Social, A.C.
21. Incidencia Civil en la Educación (ICE)
22. Iniciativas para el Desarrollo de la Mujer Oaxaqueña (IDEMO)
23. Instituto de Estudios y Divulgación sobre Migración, A.C. (INEDIM)
24. Instituto de Mujeres en la Migración, A.C. (IMUMI)
25. Instituto para la Seguridad y la Democracia, A.C. (Insyde)
- 26.** Investigación, Organización y Acción Comunitaria Altepétl AC
27. Jornaleros Safe
28. Pensamiento y Estrategia Social, A.C.
29. Red Comunitaria de Monitoreo del Agua en la Región Monarca
30. Red Global de Acción Juvenil – Global Youth Action Network (GYAN México)
31. Servicio Jesuita de Migrantes
32. Servicios para una Educación Alternativa A.C. (EDUCA)
33. The Hunger Project México
34. Tómalá.Mx - Plataforma colaborativa de comunicación

c.c.p. Emb. Juan Manuel Gómez Robledo Verduzco. Subsecretario para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos

c.c.p. C. Dámaso Luna Corona. Director General Adjunto para Desarrollo Sostenible/S.R.E.

c.c.p. Dra. Bibiana Gómez Muñoz. Coordinadora de la Agenda de Desarrollo Post 2015/S.R.E.

c.c.p. Consejera Matilde García Verástegui. Directora General Adjunta, Encargada de la Dirección General de Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil / S.R.E.

